Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº 141 08 MAR 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 045/19 de fecha 31 de Enero de 2019, del Departamento de Comunicaciones, donde se requiere 10 menciones publicitarias diarias de 30 segundos cada una en programa radial durante un periodo de 3 meses para promocionar eventos municipales.

6. Licitación Pública N° 2450-71-L119 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El Ordinario N° 006-0096 de fecha 12 de Febrero de 2019, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

8. El Ordinario N° 021/19 de fecha 07 de Marzo de 2019 del Departamento de Comunicaciones, indicando se declare inadmisible la licitación ya que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Se solicita republicar el requerimiento considerando como nueva fecha del servicio desde el 15 de Marzo al 15 de Junio de 2019.

9. Antecedentes enviados el día 07 de Marzo de 2019, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública 2450-71-L119, con requerimiento del Departamento de Comunicaciones, debido que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Se solicita republicar el requerimiento considerando como nueva fecha del servicio desde el 15 de Marzo al 15 de Junio de 2019.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LA SERENA

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV